

**YUDIGAR GALICIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**CARTIENDA SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Yudigar Galicia, Sociedad Anónima», y de «Cartienda, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, celebradas el día 28 de marzo de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Yudigar Galicia, Sociedad Anónima», de «Cartienda, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Perillo-Oleiros (La Coruña), 28 de marzo de 2008.—José María Segura Coto, Secretario del Consejo de Administración de «Yudigar Galicia, Sociedad Anónima»; Ignacio Marín Villamayor, representante de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal como Administrador de «Cartienda, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—22.273. 1.ª 24-4-2008

**ZEUS APARTAMENTOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INTUZE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Zeus Apartamentos, S.A.» y «Intuze,

S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Zeus Apartamentos, S.A.» (sociedad absorbente) de «Intuze, S.L.» (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los Balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas generales, y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 18 de febrero de 2008. Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de fusión el que resulta a fecha 31 de octubre de 2007 por cada una de las sociedades participantes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Tarragona, 14 de abril de 2008.—Administradores solidarios de Intuze, S.L., Carlos Penalba Suárez y Luis Penalba Suárez, Consejeros delegados de Zeus Apartamentos, S.A., Luis Penalba Sedó, Carlos Penalba Suárez y Luis Penalba Suárez.—22.436. 1.ª 24-4-2008

**ZOOM INVERSIONES, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de mayo de 2008, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de

Gracia, 56, de Barcelona, y, en segunda convocatoria, el día 28, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por Fortis Gesbeta, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, y por cuenta de la Sociedad de Inversión de Capital Variable, en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 17 de abril de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Mónica Bugallo Adán.—22.643.